

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día nueve de agosto de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcaldesa Accidental, **DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
 - DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
 - DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
 - DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
 - DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
 - DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y de la Interventora Accidental, Doña Carmen Ramírez Caro.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
 - DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
 - DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ

OBSERVACIONES:

- * No asisten y justifican su ausencia:
 - DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES.
 - DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
 - DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.

Código Seguro de verificación:BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	10/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==	PÁGINA 1/10
			
BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==			

* Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 3: Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como Punto 3º.1, en los términos siguientes: **Punto 3º.1.-** Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Declarar la excepcionalidad de contratación nº 44/2012 correspondiente a la contratación dentro del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal por la Delegación de Políticas de Igualdad”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 208/2.012).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de agosto de 2.012.

Punto 2º.- (Expte. 209/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Reformado final del Proyecto de obras *Construcción de nichos en Patio San Francisco en Cementerio de Utrera (Sevilla)*, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González”. Aprobación.

Punto 3º.- Asuntos Urgentes.

Punto 3º.1 (Expte. 210/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Declarar la excepcionalidad de contratación nº 44/2012 correspondiente a la contratación dentro del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal por la Delegación de Políticas de Igualdad”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 208/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2.012.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la Sra. Presidenta se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de agosto de 2.012.

<p align="center">Código Seguro de verificación:BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	10/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==	PÁGINA 2/10
 BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==			

* La **Sra. Navarro Navarro**, Concejal del Grupo Municipal Andalucista, manifiesta que en los asuntos 5º y 6º, en la relación de las personas que se contratan, **debe incluirse** el tratamiento **Don y Doña** antes del nombre de cada uno de ellos.

No planteándose más observaciones al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de agosto de 2.012.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 209/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “REFORMADO FINAL DEL PROYECTO DE OBRAS CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN PATIO SAN FRANCISCO EN CEMENTERIO DE UTRERA (SEVILLA), REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Reformado final del Proyecto de obras *Construcción de nichos en Patio San Francisco en Cementerio de Utrera (Sevilla)*, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González”, que dice:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Visto el expediente incoado para reformado final del Proyecto de obras **“Construcción de nichos en patio San Francisco en Cementerio de Utrera (Sevilla)”**, con objeto de definir y concretar las modificaciones producidas durante la ejecución de dicha obra, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de **54.283,55 € (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA incluido.**

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2012, por el que se adjudica definitivamente el proyecto de obras **“Construcción de nichos en patio de San Francisco en Cementerio de Utrera (Sevilla)”**, a la empresa Andexcon Pedro Márquez e Hijos S.L, con C.I.F: B11708252, representada por D. Manuel Márquez Rodríguez, con D.N.I: 31678872Y , por importe de **CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (54.283,55 €) IVA incluido.**

Código Seguro de verificación:BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	10/08/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==	PÁGINA	3/10



BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==

Visto el Informe Técnico emitido por la Dirección de obras, de fecha 7 de agosto de 2012, que literalmente dice: **“1.- ASUNTO.- Justificación del Reformado Final de Obras del Proyecto Básico y de Ejecución nº 39-12 (09-12) “CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL PATIO SAN FRANCISCO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE UTRERA ” 2.- INFORME.-**Por la presente se indican las modificaciones que se han efectuado respecto al proyecto inicial:Se han construido 110 nichos en vez de 115 que se pretendía en el proyecto reformado, incorporando un anexo por las obras que se han reemplazados y se han realizado, manteniendo el presupuesto de licitación con la misma cantidad del proyecto.Dicho anexo consiste en:- Reconstrucción de cubierta colindante e impermeabilización.Reconstrucción de fachada de entrada y pintado de la misma.-Pintado de lateral de bloque.-Incremento de armado del hormigón en acerados.-Corte de pavimento para conexión de pluviales.-Arriate incluso canalización de riego.-Tubería de 300 incluso zanja y conexiones.-Imbornales y tubería de conexión.-Pozos completos.-Conexión pozo existente.-Conexión red de pluviales de osarios. Utrera, a 7 de Agosto 2012 El Arquitecto Director de la Obra.Fdo: Manuel Lima González”.

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar reformado final del Proyecto de obras “Construcción de nichos en Patio San Francisco en Cementerio de Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 54.283,55 € (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA incluido.”

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa Andexcon Pedro Márquez e Hijos, S.L., con C.I.F: B11708252, representada por D. Manuel Márquez Rodríguez, con D.N.I: 14.318.621-V, así como a la Secretaría General, Departamento de Contratación Administrativa, e Intervención Municipal a los efectos correspondientes.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar reformado final del Proyecto de obras “Construcción de nichos en Patio San Francisco en Cementerio de Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de ejecución ha ascendido a la cantidad de 54.283,55 € (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA incluido.”

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa Andexcon Pedro Márquez e Hijos, S.L., con C.I.F: B11708252, representada por D. Manuel Márquez Rodríguez, con D.N.I: 14.318.621-V, así como a la Secretaría General, Departamento de Contratación Administrativa, e Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	10/08/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==	PÁGINA	4/10
			
BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==			

PUNTO 3º.- ASUNTOS URGENTES.

Por la **Sra. Teniente de Alcalde del Área de Presidencia** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 3º.1 (Expte. 210/2.012).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Declarar la excepcionalidad de contratación nº 44/2012 correspondiente a la contratación dentro del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal por la Delegación de Políticas de Igualdad”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3º.1 (EXPTE. 210/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “DECLARAR LA EXCEPCIONALIDAD DE CONTRATACIÓN Nº 44/2012 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL POR LA DELEGACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD”. APROBACIÓN.

Por de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a propueseta relativa a “Declarar la excepcionalidad de contratación nº 44/2012 correspondiente a la contratación dentro del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal por la Delegación de Políticas de Igualdad”, que dice:

“PROPUESTA DE LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE COORDINACIÓN DE AREAS, POLITICAS DE IGUALDAD Y COMUNICACION SOCIAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 2181/2012 de 25 de junio de 2012 han sido aprobadas las bases de la convocatoria del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla 2012. Con fecha 5 de julio de 2012 fué presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, habiéndose dictado Resolución del Presidente de la Diputación de Sevilla de fecha 16/07/2012 concediendo una subvención a esta Corporación por importe de 250.612,19 € que sumados a la aportación municipal de 62.653,05 € hace un total de 313.265,23 €.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 art.23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de

Código Seguro de verificación:BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	10/08/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==	PÁGINA 5/10



BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==

diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE N° 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3.dos dice.: "Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.", teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente.: "El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local."

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto n° 112/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13121 y S21.2310.16027 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

"INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

En relación con la propuesta de contratación n° 115/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13121 y S21.2310.16027, por un periodo de 1 mes de duración, se va a proponer la contratación de las siguientes personas:

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
VAZQUEZ ROLDAN	DON JOSE ANTONIO	PEON
SORIANO MOYA	DOÑA ENCARNACION	PEON

Código Seguro de verificación:BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	10/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==	PÁGINA 6/10
 BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==			

BARRERA ESPINOSA	DOÑA ELISABET	PEON
MORENO RUIZ	DON ALBERTO JOSE	PEON
VICENTE ORDOÑEZ	DON ANTONIO	PEON
NUÑEZ MONTES	DOÑA ANA	PEON
FERNANDEZ MARTINEZ	DOÑA FLORENTINA	PEON
CRUZ SANCHEZ	DOÑA SANDRA	PEON
SANCHEZ CORONILLA	DON LUISA	PEON
ALVAREZ GONZALEZ	DOÑA ROSARIO	PEON
PALACIOS GONZALEZ	DON ANTONIO	PEON
FERNANDEZ ESCALONA	DOÑA M. JOSE	PEON
FERNANDEZ CALVO	DOÑA CRISTINA	PEON
ALVAREZ HERRERA	DON MANUEL	PEON
CURADO MUÑOZ	DOÑA JOSEFA	PEON
ACOSTA FERNANDEZ	DOÑA M. ANTONIA	PEON
DE LA ROSA SANCHEZ	DON JOSE	PEON

Estas personas han sido seleccionadas por los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera según los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante la Resolución nº 2181/2012, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por estos servicios municipales en base al orden de prioridad fijado y el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dicen.: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Código Seguro de verificación:BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	10/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==	PÁGINA 7/10
			
BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==			

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de un mes, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501), con un 53,74% de la jornada:

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
VAZQUEZ ROLDAN	DON JOSE ANTONIO	PEON
SORIANO MOYA	DOÑA ENCARNACION	PEON
BARRERA ESPINOSA	DOÑA ELISABET	PEON
MORENO RUIZ	DON ALBERTO JOSE	PEON
VICENTE ORDOÑEZ	DON ANTONIO	PEON
NUÑEZ MONTES	DOÑA ANA	PEON
FERNANDEZ MARTINEZ	DOÑA FLORENTINA	PEON
CRUZ SANCHEZ	DOÑA SANDRA	PEON
SANCHEZ CORONILLA	DOÑA LUISA	PEON
ALVAREZ GONZALEZ	DOÑA ROSARIO	PEON
PALACIOS GONZALEZ	DON ANTONIO	PEON
FERNANDEZ ESCALONA	DOÑA M. JOSE	PEON
FERNANDEZ CALVO	DOÑA CRISTINA	PEON
ALVAREZ HERRERA	DON MANUEL	PEON
CURADO MUÑOZ	DOÑA JOSEFA	PEON
ACOSTA FERNANDEZ	DOÑA M. ANTONIA	PEON
DE LA ROSA SANCHEZ	DON JOSE	PEON

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.**”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, a tiempo parcial (53,74 % de la jornada) de lunes a sábado, por un periodo de 1 mes de duración.

Código Seguro de verificación:BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	10/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==	PÁGINA 8/10
			
BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==			

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
VAZQUEZ ROLDAN	DON JOSE ANTONIO	PEON
SORIANO MOYA	DOÑA ENCARNACION	PEON
BARRERA ESPINOSA	DOÑA ELISABET	PEON
MORENO RUIZ	DON ALBERTO JOSE	PEON
VICENTE ORDOÑEZ	DON ANTONIO	PEON
NUÑEZ MONTES	DOÑA ANA	PEON
FERNANDEZ MARTINEZ	DOÑA FLORENTINA	PEON
CRUZ SANCHEZ	DOÑA SANDRA	PEON
SANCHEZ CORONILLA	DOÑA LUISA	PEON
ALVAREZ GONZALEZ	DOÑA ROSARIO	PEON
PALACIOS GONZALEZ	DON ANTONIO	PEON
FERNANDEZ ESCALONA	DOÑA M. JOSE	PEON
FERNANDEZ CALVO	DOÑA CRISTINA	PEON
ALVAREZ HERRERA	DON MANUEL	PEON
CURADO MUÑOZ	DOÑA JOSEFA	PEON
ACOSTA FERNANDEZ	DOÑA M. ANTONIA	PEON
DE LA ROSA SANCHEZ	DON JOSE	PEON

Segundo: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y Recursos Humanos a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, a tiempo parcial (53,74 % de la jornada) de lunes a sábado, por un periodo de 1 mes de duración.

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL
VAZQUEZ ROLDAN	DON JOSE ANTONIO	PEON
SORIANO MOYA	DOÑA ENCARNACION	PEON
BARRERA ESPINOSA	DOÑA ELISABET	PEON
MORENO RUIZ	DON ALBERTO JOSE	PEON

Código Seguro de verificación:BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	10/08/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==	PÁGINA 9/10
 BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==			

VICENTE ORDOÑEZ	DON ANTONIO	PEON
NUÑEZ MONTES	DOÑA ANA	PEON
FERNANDEZ MARTINEZ	DOÑA FLORENTINA	PEON
CRUZ SANCHEZ	DOÑA SANDRA	PEON
SANCHEZ CORONILLA	DOÑA LUISA	PEON
ALVAREZ GONZALEZ	DOÑA ROSARIO	PEON
PALACIOS GONZALEZ	DON ANTONIO	PEON
FERNANDEZ ESCALONA	DOÑA M. JOSE	PEON
FERNANDEZ CALVO	DOÑA CRISTINA	PEON
ALVAREZ HERRERA	DON MANUEL	PEON
CURADO MUÑOZ	DOÑA JOSEFA	PEON
ACOSTA FERNANDEZ	DOÑA M. ANTONIA	PEON
DE LA ROSA SANCHEZ	DON JOSE	PEON

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

TERCERO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Servicios Sociales a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por la Sra. Alcaldesa Accidental conmigo que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDESA ACCIDENTAL.-Fdo.: Dolores Pascual González.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación:BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	10/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==	PÁGINA 10/10
			
BBiB3RJXBVEy15aue3LnbA==			